

ADVERTENCIA OFICIAL .

Luego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fie un ejemplar en el sitto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente. para su encuadernadón, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año. 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 400 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases. 1,00 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0.75 pesetas la línea.

Los envios de fondos por giro postal, debet ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLLTIN OFI-CIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leves, órdenes v anuncios que havan de insertarse en ei BOLETIN Oficial, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuvo con ducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León. -Anuncio

de León .- Circular.

Junta provincial de Fomento Pecuario de León.-Anuncio.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios. Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Godierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NÚM. 95

Suministro a las cabezas de partido de Astorga, La Bañeza y Ponferrada

Con esta fecha se remiten a los cilados Ayuntamientos los oficios vales correspondientes para retirar de los almacenes indicados en los mismos, los artículos siguientes a razón de la cantidad que se menciona: Aceite.—A razón de tres cuartos

de litro por ración y al precio de 4,40 pesetas litro (importa la ración 3,30 pesetas).

Azúcar.-- A razón de 200 gramos por ración y al precio de 2,55 pesetas kilo (importa la ración 0,55 pesetas).

Jabón.-A razón de 125 gramos Sección provincial de Estadística de por ración y al precio de 2,80 pesetas kilo (importa la ración 0,35 más impuestos de usos y consumos).

Alubias,-A razón de 150 gramos por ración y al precio de 2,34 pesetas kilo (importa la ración 0,35 pesetas).

Chocolate. - A razón de un paquete de 180 gramos por ración y al pre-cio de 2,20 libra (importa la ración 1,10 pesetas). Al Ayuntamiento de Ponferrada le será suministrado este artículo en el próximo racionamiento del día 20.

Se recuerda a los Alcaldes, Delegados Locales de los Ayuntamientos mencionados la distribución del racionamiento en la forma indicada en el mes anterior.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

León, 10 de Abril de 1942.

El Gobernador civil, Jefe Provincial del Servicio

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

Por orden de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación, se pone en conocimiento de los Ayun-

tamientos que a continuación se relacionan, que necesariamente han de ingresar en la Depositaria de esta Diputación las cuotas de aportación con destino al Instituto de Estudios de Administración Local, antes del dia 23 del corriente mes, fecha que termina el plazo concedido según circular publicada en el Boletin Oficial de la provincia de fecha 23 de Febrero último, encareciéndoles por consiguiente el cumplimiento de esta obligación en evitación de posibles sanciones.

León, 8 de Abril de 1942.-El Presidente, Manuel Marqués.

Relación de Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho la cuota correspondiente con destino al Instituto de Estudios de Administración Local según dispone el articulo 59 del Reglamento de 24 de Junio de 1941 (Boletín · Oficial del Estado de 9 de Julio) y Orden de 15 de Noviembre del mismo año.

| | Ptas. Cts. |
|---------------------------|------------|
| Burón | 50 00 |
| Carmenes | 50 00 |
| Carracedelo | 50 00 |
| Carrocera | 35 00 |
| Carucedo | 50 00 |
| Castrillo de Cabrera. | 35 00 |
| Castrillo de la Valduerna | 35 00 |
| Castrofuerte | 35 00. |
| Castropodame | 50 00 |
| Castrotierra | 35 00 |
| Cea | 35 00 |
| Cebanico | 35 00 |
| Cimanes de la Vega | 35 00 |

| P | G |
|--|---|
| | |
| Crémenes Cubillas de los Oteros | |
| Cubillos del Sil | |
| Destriana | |
| Encinedo | |
| Escobar de Campos | |
| Fresnedo | |
| Fuentes de Carbajal | |
| Gordaliza del Pino | |
| Gordoncillo | |
| Gusendos de los Oteros | |
| Igüena | |
| Izagre | |
| Joara Dales | |
| Laguna Dalga | |
| Láncara de Luna | |
| Las Omañas La Vecilla | |
| La Vega de Almanza | |
| Los Barrios de Luna | |
| Los Barrios de Salas | |
| Lucillo | |
| Llamas de la Ribera. | |
| Maraña | |
| Matadeón de los Oteros | |
| Matallana | |
| Motinaseca | |
| Noceda | |
| Oencia , | |
| Oseja de Sajambre | |
| Pajares de los Oteros | |
| Palacios del Sil | |
| Paradaseca | |
| Peranzanes | |
| Pobladura de Pelayo García | |
| Posada de Valdeón | |
| Pozuelo del Páramo | |
| Prado de la Guzpeña | |
| Priaranza del Bierzo | |
| Prioro | |
| Puebla de Lillo | |
| Puente de Domin go Flórez | è |
| Quintana del Castillo Quintana del Marco | |
| Quintana y Congosto | |
| Rabanal del Camino | |
| Regueras de Arriba | |
| Renedo de Valdetuéjar | |
| Reyero | |
| Riaño | |
| Rioseco de Tapia | |
| Rodiezmo | |
| Roperuelos del Páramo | |
| Saelices del Río | |
| Salamón | |
| San Adrián del Valle | |
| Sancedo | |
| San Esteban de Nogales | |
| San Esteban de Valdueza | |
| San Justo de la Vega | |
| San Millán los Caballeros | |
| San Pedro Bercianos. | |
| Santa Colomba de Curueño | |
| Santa Elena de Jamuz | |
| Santa María de la Isla | |
| Santa Maria de Ordás Santa Marina del Rev | |
| Santa Marina del Rey Santas Martas | |
| Santiago Millas | |
| Sariegos Sariegos | |
| Sobrado | |
| Soto y Amio. | |
| Toral de los Guzmanes | |
| Toreno | |
| | |

| as. Cts. | | Ptas. Cts. |
|----------------|--------------------------------|------------|
| 35 00 | Truchas | 50 00 |
| 35 00 | Urdiales del Páramo | 35 00 |
| 35 00 | Valdefuentes del Paramo | |
| 50 00 | Valdemora | 35 00 |
| 50 00 | Valdepiélago | 35 00 |
| 35 00 | Valdepolo | 50 00 |
| 35 00 | Valderas | 150 00 |
| 35 00 | Valderrey | 50 00 |
| 50 00 | Valderrueda_ | 50 00 |
| 50 00 | Valdesamario | 35 00 |
| 35 00 | Val de San Lorenzo | 50 00 |
| 35 00 | Valdevimbre | 50 00 |
| 50 00 | Valencia de Don Juan | 275 00 |
| 35 00 | Valverde Enrique | 50 00 |
| 35 00 | Vallecillo | 35 00 |
| 50 00 | Valle de Finolledo | 50 00 |
| 35 00 | Vegacervera | 35 00 |
| 50 00 | Vega de Infanzones | 35 00 |
| 35 00 | Vega de Valcaree | 50 00 |
| 35 00 | Vegamián | 35 00 |
| 50 00 | Vegaquemada | . 50 00 |
| 50 00 | Vegarienza | 35 00 |
| 50 00 | Villabraz | 35 00 |
| 25 00 50 00 | | 35 00 |
| 50 00 | Villadangos del Páramo. | 35 00 |
| 35 00 | Villademor de la Vega | 50 00 |
| 35 00 50 00 | | 35 00 |
| 35 00 | Villagatón | 50.00 |
| 50 00 | | 35 00 |
| 100 00 | Villamejil | 35 00 |
| 50 00 | Villamontan la Valduerna | 35 00 |
| 50.00 | Villamoratiel de las Matas | 35 00 |
| 35 00 | | 50 00 |
| 35 00 | | 35 00 |
| 50 00 | | 50 00 |
| 50 00 | | 50 00 |
| 35 00 | Villaverde de Arcayos | 35 00 |
| 50 00 | Transmitted or the transmitted | 50 00 |
| 50 00 | Zotes del Páramo | 50, 00 |
| 35 00 | | |
| 50 00 | | al |
| 50 00 | Sección Provinci | al |

de Estadística de León

50 00

50 00

50 00

35 00

25 00

50 00

50 00

35 00

35 00

50 00 Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941,

En el Boletin Oficial correspon-35 00 diente al día 26 de Marzo, se insertó 35 00 una comunicación de esta Jefatura. 50 00 dando cuenta de las Rectificaciones 35 00 del Padrón de habitantes de 1941, 35 00 que había prestado mi conformidad, 35 00 concediendo un plazo de diez días a 50 00 los respectivos Alcaldes para proce-35 00 der a la recogida de los documentos 35 00 existentes en esta oficina, relaciona-50 00 dos con dicho servicio, propiedad de 50 00 las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los 50 00 50 00 Ayuntamientos no han recogido la 35 00 documentación citada, se les parti-35 00 cipa que hoy se depositan en la Ad-50 00 ministración de Correos de esta ca-50 00 pital, para su remisión a los respec-50 00 tivos destinatarios, que son los Aldia 25 del mes de Febrero, a las once

caldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 10 de Abril de 1942,-El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Benavides Bercianos del Real Camino Burgo Ranero (El) Cubillas de Rueda Riello

lunta Provincial de Fomento Pecuario de León

CIRCULAR NUM. 46

Siendo muchas las Juntas Locales de Fomento Pecuario que hasta la fecha no han confeccionado el presupuesto de gastos e ingresos a regir en el actual año, cuyos impresos se remitieron con mi Circular núm. 44 de fecha 20 de Enero próximo pasado, dándose en ésta instrucciones para la confección del mismo, por la presente se concede un plazo de 20 días a contar de esta fecha, para que se proceda a la confección y envío del presupuesto expresado; bien entendido que transcurrido dicho plazo, se procederá a imponer sanciones a las Juntas Locales que no cumplimenten esta Orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 10 de Abril de 1942. -- El Presidente, Sergio Martinez Mantecón.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los señores propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que esta Corporación tomó el acuerdo de suspender el cobro de las derramas que se venian realizando en cumplimiento al Decreto de Exención de Alquileres, como medida transi-toria y a contar de 1.º de Enero pasado, hasta nuevo aviso, subsistiendo la obligación del pago de todas las que se encuentren pendientes que hayan sido giradas hasta el 31 de Diciembre de 1941.

Lo que se hace público para los

debidos efectos. Por Dios, España y su Revolución

Nacional-Sindicalista. León, 8 de Abril de 1942.-El Presidente, Fernando Regueral.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-GO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Arguelles Suárez, vecino de Sama de Langres Langreo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el

Rabanal, Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Hace la designación de las citadas 48 pertenencias en la forma si-

guiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña corral que existe en dicho paraje, situada más al Norte de las dos que hay, desde este punto de partida se medirán en dirección Norte 400 metros y se co locará una estaca auxiliar; desde ésta al Este 300 metros la 1.ª; desde esta al Sur 800 metros la 2ª; desde ésta al Oeste 600 metros la 3ª; desde esta al Norte 800 metros la 4ª; desde esta al Norte 800 metros la 4ª; desde ésta en dirección Este y con 300 metros se llegará al punto auxiliar que dando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio

de tercero.

Lo pue se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-ticulo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912

El expediente tiene el núm. 10.092. León, 12 de Marzo de 1942. - Cel-

30 R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-GO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

dago saber: Que por D Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil mes de Febrero, a las once horas y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita llamada Segunda Bienvenida, sita en el término de Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüeñas.

Hace la designación de las citada 20 pertenencias en la forma si-

Se tomará como punto de partida el angulo NO. de la mina Bienvenida, diente número 5.980, propiedad del denunciante y desde éste se mediran 1,200 metros al Norte y se colocará la 1,ª estaca; desde ésta se cado de aptitud original o testimo-

horas y veinticinco minutos, una so-medirán 200 metros al Sur y se co-jicitud de registro pidiendo 48 per-locará la 3.º estaca, y desde ésta con tenencias para la mina de hierro lla-1.000 metros al Este se llegará al mada Rufina, sita en el paraje La punto de partida, quedando así ce-Majada de la Collada, término de rrado el perímetro de la 20 pertenencias solicitadas.

Los rumbos de este registro serán iguales a los de la mina Bienvenida,

o sea, al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, pue dan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se crevesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-tículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.093 León, 14 de Marzo de 1942.-Cel-

so R. Arango.

Administración de Justicia

AUDIENSIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de concursantes a Secretarias de Juzgados municipales de la clase C. vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya provisión. por concurso libre fué anunciada por edicto de la Presidencia de esta Audiencia de fecha 29 de Noviembre último, que, han presentado documentación defectuosa por los motivos que se expresan, la cual deberán completar en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado y en los de las provincias del terriotorio, con apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la debida subsanación, se de esta provincia, en el día 25 del les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en el concurso.

Juan Raposo Lamas, certificación de buena conducta por estar cadu

cada la que presenta. José Pérez Garcia, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo.

Adolfo Martinez Armada, certifi-

cado de aptitud.

Tomás López García, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentar sola-

mente copia.

Gabriel Blanco Rodriguez, certifimedirán 1.000 metros al Este y se nio notarial del mismo por presentar solamente copia.

Victorino Puerto Escribano, certificado de antitud original o testimonio notarial del mismo por presentar solamente copia.

Jacob Sierra Ruiz, certificado de

aptitud.

Benito Rodríguez Sevilla, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentar solamente copia.

Tomás Castañeda Castañeda, certificado de antecedentes penales, de

nacimiento y de Falange

Gerardo Baldomero Gutiérrez, cer-

tificado de Falange.

Francisco Torres Carretero, certificación de nacimiento, de aptitud, de antecedentes penales, de Falange, de buena conducta y declaración jurada.

Fructuoso García González, certi-

ficado de Falange.

Emilio Hernández Hernández, certificado de aptitud, declaración jurada y de antecedentes penales.

José Asencio Navas, certificado de aptitud, de antecedentes penales y de nacimiento.

José Antonio Martinez Hernández, · certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de conducta, de aptitud, Falange y declaración jurada.

Nazario Sánchez Gómez, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentarse solamente copia.

José Penales Chain, certificación de nacimiento, de aptitud, de antecedentes penales, de conducta y declaración jurada y de Falange.

Virgilio Hernández Martín, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentarse solamente copia.

Faustino Celada Pollán, certificado de aptitud, de antecedentes pe-nales y de Falange.

Juan José Herrero Iglesias, certificación de nacimiento, de buena conducta, de antecedentes penales, declaración jurada, de Falange y de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentarse solamente copia de él.

Manuel Lorenzo Castaño, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentar solamente copia, certificación de

nacimiento y declaración jurada. Luciano Román Méndez, certifi-

cado de aptitud. Francisco Tuda Martín, certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de conducta y de Falange.

Julian Fernández Rodriguez, certilicado de antecedentes penales y de aptitud.

José Pérez y Pérez, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentar solamente copia.

José Rodríguez Diez, certificado de aptitud original o testimonio notarial del mismo por presentar solamente copia.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de Abril de 1941, se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de Marzo de 1942.-El Secretario de iobierno acciden-tal, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladare-, Juez de instrucción de esta ciudad

de León y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policia-Judicial, dispongan la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario número 164 de 1942 por hurto.

Semoviente sustraido

Una yegua, color castaño, de 1,48 metros de alzada, de 8 años, recién herrada, crín y cola recortada y tupé bastante largo, y atiende por Rome-

Dado en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentin Fernández.

Juzgado de instrucción de Alcañices

Don Francisco J. Ciezar Guerrero, Juez de instrucción de Alcañices

y su partido.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, en sesión de 18 del actual, acordó declarar vacante el cargo de Juez municipal de Peranzanes, partido judicial de Vi-llafranca del Bierzo, y anunciar su provisión por termino de treinta días, lo que se verifica por medio del presente, previniendose a los aspirantes que deberán presentar sus solicitudes y documentos justificativos de sus condiciones y méritos debidamente reintegrados, en la Secretaria de este Juzgado de primera instancia de Alcañices, dentro de dicho plazo.

Dado en Alcañices a 30 de Marzo de 1942.-Francisco J. Ciezar.-El Secretario judicial, José Pardo.

Juzgado de instrucción de La Bañeza Don Julio Fernández y Fernández, Juez de instrucción accidental de La Bañeza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de una una mula, edad de seis a siete/ años, fecha.

en buen estado de carnes, pelo negro, alzada cinco cuartas, tiene en al condenado en rebeldia Manuel los costillares, mas bien en la paletilla unas manchas de pelo blanco v en el pecho una rozadura hecha con el collerón, y además en la pata, de atrás izquierda tiene una verruga redonda del tamaño de una nuez, que fué sustraída en esta ciudad de La Bañeza el día cuatro del actual al vecino de Cubo de Benavente Agapito Martínez Santiago, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 del corrien-e año que instruvo por el delito de hurto.

Dado en La Bañeza a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos .--Julio F. Fernández.-El Secretario Judicial, P. H.: Santiago Martinez,

Juzgado municipal de León Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 396 de 1941, se ha dictado sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositiva es como

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Manuel González Fernández, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por sustracción de una caja liado últimamente en Valladolid, de limpiabotas del Bar Capitol de Cuartel de Intendencia, procesado esta ciudad, habiendo sido parte el por el delito de daños, comparecerá Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel González Fernández, a la pena de veinte dolid, con el fin de constituirse en dias de arresto, que debera cumplir en la Prisión Provincial de esta ciu- causa que se le instruye bajo el núdad, indemnización civil de cuarenta pesetas al perjudicado Mariano Iñiguez Martinez, importe en que fué tasada la caja sustraída por los peritos nombrados a tal efecto, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Ricardo Gavilanes.-Rubricado.-Fué publicada en el día de la

Y para que sirva de notificación González Fernández, que se encuentra en ignorado domicilio y parade. ro, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. - E. Alfonso: - V.º B.º: El Juez. Municipal, Ricardo Gavilanes.

Requisitorias

Gil, Santiago, (a) «El Chato»; cus vas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en esta ciudad en la calle de Rafael María de Labra, no constando el número de la casa, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, a cuvo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Santiago Gil, (a) «El Chato», que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León a 7 de Abril de 1942. - El Secretario, Enrique Alfonso.

Hevia Revuelta; Policarpo, natural de León, de estado soltero, profesión militar, de 21 años de edad, domicien término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Vallaprisión como consencuencia de la mero 167 de 1935, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 30 de Marzo de 1942.—Gonzalo F. Valladares.

LEON

Imprenta de la Diputación 1942